I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

DECRETO ALCALDICIO N°201/ 001408 /2015

Cerrillos, 15 DIC. 2015

V I S T O S:

La Providencia Nº 103/5114/2015; Los Decretos Alcaldicio N^{os} 201/858/2013 y 201/952/2015; Lo determinado en el DFL N° 163 - 19.321 de 1994 que estableció la Planta Municipal y Fijó los requisitos específicos para el desempeño de cargos; la Ley 18.883, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Escalafón de Mérito de 2013, el dictamen de Contraloría General de la República Nº 95650 del 02 de diciembre de 2015, y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Decreto Alcaldicio N°201/858/2013, acepta la renuncia voluntaria, a contar del 31 de diciembre de 2013, presentada por don Raúl Loyola Guidotti, cédula Nacional de Identidad [redacted], dejando vacante el cargo grado 3° del Escalafón Directivo.

Que, mediante Decreto Alcaldicio Nº 201/952/2015, se acepta la renuncia al ascenso presentada por el Sr. Sergio Achá Cartes al cargo Directivo grado 3º de la planta municipal.

Que, al momento del acto que se dispone a través de este decreto, la funcionaria se encuentra habilitada para ser promovida.

El Escalafón de Mérito año 2013.

D E C R E T O:

1. Asciéndase, a contar del 31 de diciembre de 2013 a doña **MARÍA PAZ IRRIBARRA VALLEJOS** cédula Nacional de Identidad N° [redacted], al grado 3° del **Escalafón Directivo.**

2. Dicho pronunciamiento corresponde en estricto rigor, a la vacante producida por la renuncia voluntaria presentada por don Raúl Hernán Loyola Guidotti, el cual deja disponible el grado 3° del Escalafón Directivo.

3. Páguese a la funcionaria antes mencionada la diferencia de remuneraciones correspondientes, a contar de la fecha señalada precedentemente.

4. El Departamento de Personal registrará y notificará la presente resolución para efectos de control posterior

5. El gasto que irroga el presente decreto deberá imputarse al subtítulo 21 del presupuesto municipal.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. de Personal y Bienestar

001408

DECRETO ALCALDICIO Nº201/ /2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE ELECTRONICAMENTE ESTE DECRETO ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

TAMARA GÓMEZ TABILO
Secretaria Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/TGT/FCQ/
Distribución:

- Contraloría General de la República (SIAPER)
- Alcaldía
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Interesada
- Departamento de Personal y Bienestar
- Carpeta
- Sección Remuneraciones
- Secretaría Municipal
- Página Web